



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00738202- -UNC-ME#FCQ Justificación de inasistencia

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Sonia Andrea Naeko Uema Directora del Centro de Información de Medicamentos (CIME-FCQ-UNC) en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- a la Farm. Mariana CAFFARATTI con motivo de asistir al "XII Foro de la Red de Centros de Información de Medicamentos de Latinoamérica y el Caribe" (Red CIMLAC) a desarrollarse en Asunción, Paraguay.

CONSIDERANDO:

El visto bueno otorgado por la Secretaria General a orden 5 del expte. de referencia;

Lo establecido en el Art. 97 del CCT 366/06 en relación a las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Farm. Mariana CAFFARATTI (Leg. N° 33.833) a asistir al "XII Foro de la Red de Centros de Información de Medicamentos de Latinoamérica y el Caribe" (Red CIMLAC) y, en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes en el cargo 3665/1 Adm. DEC.366/06 del Centro de Información de Medicamentos de esta Facultad, a partir del 23-09-2025 y hasta el 27-09-2025 inclusive con cargo al Art. 97 del Decreto PEN N° 366/06 "Licencias extraordinarias y justificaciones". -

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RT

